

ACTA No. 16 SESION ORDINARIA DE FECHA 10 DE FEBRERO 2022.

En la Ciudad de Cerritos, Estado de San Luis Potosí, siendo las 18:00 horas del día 10 de febrero de 2022, en la sala de Cabildo ubicada al interior de Palacio Municipal, se celebró la **DÉCIMA SEXTA** sesión, de carácter **ORDINARIA**, convocada formalmente por la Licda. María Leticia Vázquez Hernández, Presidenta Municipal Constitucional de Cerritos, S.L.P., por conducto de la Secretaria General del Ayuntamiento la C. Licda. Ashley Mariana Tobías Pérez, en cumplimiento a los Artículos 21, fracc. I, 70, fracc. III y XXVI, 75 fracc. VII y 78 fracc. III y IV, y en uso de las facultades atribuidas por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se reunieron los integrantes del Cabildo, Constituido por los Licda. María Leticia Vázquez Hernández Presidenta Municipal Constitucional, Licda. Anais Martínez Ovalle, los CC. Lic. José Guadalupe Gutiérrez Medellín, Ing. Arturo Sánchez López, Lic. Ruth Liliana Castillo Montelongo, Lic. Luis Omar Zapata González y C. Leticia Ríos Martínez, 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°, Regidores respectivamente, instalado el acto, se abre la Sesión Ordinaria bajo el siguiente orden del día:

- I. **Pase de lista.**
- II. **Comprobación del quórum legal.**
- III. **Lectura y en su caso aprobación del orden del día.**
- IV. **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Informe Financiero correspondiente al mes de enero de 2022.**
- V. **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Reglamento de la Ley de Juntas de Participación Ciudadana para el Municipio de Cerritos, S.L.P.**
- VI. **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de las convocatorias que habrán de utilizarse en los diferentes Consejos de Participación Ciudadana.**
- VII. **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para nombrar a la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.**
- VIII. **Asuntos Generales.**
- IX. **Clausura.**

1.- Se da inicio a la Sesión Ordinaria, encontrándose Lic. María Leticia Vázquez Hernández Presidenta Municipal Constitucional, Lic. Anais Martínez Ovalle, los CC. Lic. José Guadalupe Gutiérrez Medellín, Ing. Arturo Sánchez López, Lic. Ruth Liliana Castillo Montelongo, Prof. Víctor Gregorio Alvarado Hernández, Lic. Luis Omar Zapata González y Leticia Ríos Martínez, 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6 Regidores respectivamente., Verificando la existencia de Quorum Legal mediante pase de lista para proceder con la misma, hecho lo anterior se da cuenta de la asistencia de todos los integrantes del cabildo y se declara que existe Quorum legal.

2.- La C. Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez, Secretaria General del H. Ayuntamiento da lectura del orden del día al H. Cabildo, Se pone a consideración el orden día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

3.- **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Informe Financiero correspondiente al mes de enero de 2022.** En uso de la voz la Secretaria General del H. Ayuntamiento; solito el ingreso a esta sala de cabildo a la C.P. Daniela Fernanda Jasso Cruz, para que rinda el informe que nos ocupa, por lo anterior y escuchados a los integrantes del cabildo así como hechas las observaciones que tuvieron a bien realizar, se procede a su votación, resultando aprobado **UNANIMIDAD**, el Informe Financiero al mes de enero 2022, ordenándose glosar el mencionado informe, con las respectivas firmas de los intervinientes, al apéndice de la presente acta.

4.- **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Reglamento de la Ley de Juntas de Participación Ciudadana para el Municipio de Cerritos, S.L.P.** En uso de la voz yo Secretaria General del H. Ayuntamiento refiero que de acuerdo al oficio circular No. CEEPC/PRE/0124/2022 de fecha 28 de enero de los corrientes, el cual fue enviado por correo electrónico por CEEPAC y emitido por la Consejera Presidenta la Doctora Paloma Blanco López, en cual nos refiere que para dar cumplimiento al Decreto 0135 de fecha 02 de diciembre de 2021, el cual fue publicado en el Periódico Oficial, los ayuntamientos debemos de emitir un Reglamento de la Ley de las Juntas de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí. Por lo anterior y una vez escuchados a los integrantes del cabildo y realizado las observaciones pertinentes, se procede a la votación, resultando este punto aprobado por **UNANIMIDAD**. Gírese correspondientes oficios a Secretaria General del Estado y al Periódico Oficial del Estado para su respectiva publicación.

5.- **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de las convocatorias que habrán de utilizarse en los diferentes Consejos de Participación Ciudadana.** En uso de la voz, la Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez, Secretaria General del H. Ayuntamiento, manifiesto que de acuerdo al oficio que se mencionó anteriormente de igual forma menciona que deberá de aprobarse mediante este H. Cabildo, las convocatorias a publicarse y en las que participará la ciudadanía en los procesos electivos, así como la constituir comités siendo las siguientes

- **Convocatoria respecto a la Juntas de Participación Ciudadana del Municipio de Cerritos, S.L.P.;**
- **Convocatoria para el Consejo Consultivo Municipal de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Cerritos S.L.P.;**
- **Convocatoria de Adquisiciones, Arrendamiento y servicios del H. Ayuntamiento de Cerritos S.L.P.;**
- **Convocatoria de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas del Municipio de Cerritos, S.L.P. y**
- **Convocatoria del Consejo Técnico Municipal para las Personas con Discapacidad del Municipio de Cerritos, S.L.P., y**
- **Convocatoria del Comité de Consulta y Participación Ciudadana de Municipio de Cerritos S.L.P.**

De lo anterior se agregan al apéndice las convocatorias que habrán de utilizarse para integrar o conformar los diferentes consejos, juntas o comités de participación ciudadana, por lo que, se procede a su votación, resultando aprobado **UNANIMIDAD**. Gírese las correspondientes convocatorias para llevar a cabo cada integración de las juntas, consejos y comités que nos ocupan.

6.- Se pone a consideración la **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para nombrar a la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.** La Licenciada María Leticia Vázquez Hernández manifiesta, de acuerdo del artículo 88 QUATER de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de S.L.P., de acuerdo al Decreto P.O. de fecha 04 de agosto de 2021, propone a los integrantes del H. Cabildo como Titular de la Instancia de la Mujer en el Municipio de Cerritos S.L.P., a la L.I.A. María Guadalupe González Arias, por lo que, se procedé a su votación, resultando aprobado **UNANIMIDAD**.

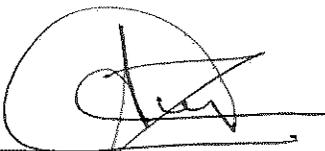
Por lo anterior se solicita el ingreso a este recinto a la ingeniero señalada, en uso de la voz, la Lic. María Leticia Vázquez Hernández Presidenta Municipal toma la protesta del Secretario General del H. Ayuntamiento a la Lic. María Guadalupe Arias; " **Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Municipio Libre, las demás disposiciones que de ellas emanen y desempeñar fielmente el cargo que le ha conferido**"; la L.I.A. María Guadalupe González Arias contesta: "Sí protesto", "Si así no lo hiciera, que el pueblo se los demande.

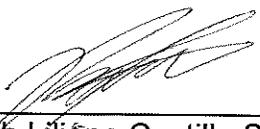

Lic. María Leticia Vázquez Hernández
Presidenta Municipal Constitucional


Lic. Anais Martínez Ovalle.
Síndico Municipal

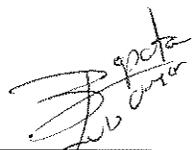
REGIDORES

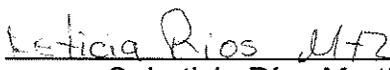

Lic. José Guadalupe Gutiérrez
Medellín
Primer Regidor

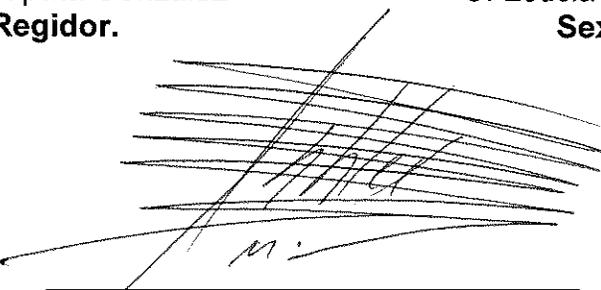

Ing. Arturo Sánchez López
Segundo Regidor


Lic. Ruth Liliána Castillo Sánchez
Tercera Regidora


Prof. Víctor Gregorio Alvarado
Hernández
Cuarto Regidor


Lic. Luis Omar Zapata González
Quinto Regidor.


C. Leticia Ríos Martínez
Sexta Regidor


Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez
Secretaria General del H. Ayuntamiento.